



**RHCP-SO-08-2021-N°029**

**EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO**

**Considerando:**

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, a través de Memorando Nro.: ESPAM MFL-CI-2021-020-M de fecha 26 de agosto de 2021, suscrito por la Señora Dra.C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión de Investigación, donde remite recomendaciones que fueron analizadas y resueltas en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.



**ESPAMMFL**

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Dar por conocido el Memorando N°.: ESPAM MFL-CI-2021-020-M de fecha 26 de agosto de 2021, suscrito por la señora Dra.C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión de Investigación; y, se acoge la recomendación número 2 del memorando antes citado.

**Artículo 2.-** Aprobar la ejecución del proyecto "IX Jornada Científica" durante el día martes 23 de noviembre de 2021.

**DISPOSICIÓN GENERAL**

**PRIMERA.** – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los señores miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Posgrado y Educación Continua; Coordinación General Académica; Coordinación General de Investigación; Dirección de Gestión de la Calidad; Coordinación general de Vinculación con la Sociedad; Dirección de Secretaria General; Dirección Financiera; Tesorería; Unidad de Tecnología; Jefatura de Comunicación; y, Direcciones de Carreras, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dada en la Ciudad de Calceta, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, en la Octava Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López  
**RECTORA DE LA ESPAM MFL**  
**PRESIDENTE DEL H.C.P.**



Ab. Julio César Ormaza Suárez  
**SECRETARIO GENERAL (E)**  
**SECRETARIO DEL H.C.P.**





**LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ  
MANUEL FÉLIX LÓPEZ  
VICERRECTORADO ACADÉMICO E INVESTIGACIÓN**

**CONVOCAN A LA:**

**IX JORNADA CIENTÍFICA DE LA ESPAM MFL-2021**

**“La Investigación formativa desde las Carreras y Grupos de Investigación  
de la ESPAM MFL”**

**IX Simposio Programa Semillero de Investigadores (PSI)  
I Simposio Investigación Formativa  
VI Simposio Resultados Proyectos I+D+i  
IV Presentación de Obras Académicas científicas**

**OBJETIVO CENTRAL.** - Propiciar un espacio dentro del quehacer académico-investigativo para que los docentes y estudiantes de la ESPAM MFL presenten los resultados de sus proyectos de investigación.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Difundir los resultados de investigación de la matriz de proyectos institucionales, dirigido por los docentes de la ESPAM MFL.
2. Fortalecer las competencias de la investigación formativa en los estudiantes de las distintas carreras de la ESPAM MFL.
3. Reconocer la contribución académica-científica de docentes y estudiantes en las actividades de investigación de la ESPAM MFL

**LAS TEMÁTICAS CENTRALES**

Las temáticas que se abordarán durante el desarrollo de la IX Jornada Científica corresponden a los dominios académicos y líneas de investigación de la ESPAM MFL. Las participaciones serán en los siguientes ámbitos:

**IX Simposio Programa Semillero de Investigadores**

Los estudiantes expondrán sobre las etapas de elaboración y ejecución de sus proyectos de investigación;

## **I Simposio Investigación formativa**

Los estudiantes presentarán sus experiencias en las diferentes modalidades de participación en investigación formativa: Ayudantía de Investigación, Trabajo de Integración Curricular (TIC) y Programa de Becarios.

## **IV Presentación de obras académicas-científicas**

Los docentes-investigadores presentarán las distintas obras académicas-científicas que se publicaron con filiación ESPAM MFL en los años 2020-2021.

## **VI Simposio Presentación resultados proyectos de investigación (I+D+i)**

Los docentes-investigadores presentarán los resultados parciales y/o finales de los proyectos de investigación que cerraron durante el año 2020 y avances de proyectos de cierre 2021.

## **AUTORIDADES**

Miryam Elizabeth Félix López, PhD.  
Rectora de la ESPAM MFL

María Piedad Ormaza Murillo, PhD.  
Vicerrectora Académica e Investigación/Presidente de la Comisión de Investigación

Gabriel Antonio Navarrete Schettini, PhD.  
Vicerrector de Vinculación y Bienestar/Presidente de la Comisión de Vinculación

## **COMISIÓN ORGANIZADORA DE CARRERA**

- Directores de carrera
- Coordinadores de los Grupos de Investigación
- Delegado Prácticas Pre profesionales
- Delegado al Programa Becario

## **COMITÉ CIENTÍFICO**

- Directores de proyectos de investigación institucional
- Tribunales de Tecnologías de la información y comunicación (TIC)

## **DESARROLLO DEL EVENTO**

El evento se realizará el 23 de noviembre de 2021. La Comisión Organizadora de cada carrera podrá invitar participantes externos (docentes-investigadores o estudiantes de otras IES) para que expongan resultados de investigaciones, pertinentes al campo de acción de la carrera.

La agenda a desarrollar en cada carrera, la definirá la respectiva Comisión Organizadora.

Las ponencias deberán presentarse de acuerdo a los formatos establecidos por la Comisión Organizadora. Estas serán revisadas por el Comité Científico, para la posterior publicación de la memoria del Evento.

Las ponencias tendrán un tiempo límite de 15 minutos. La Comisión Organizadora dará a conocer la relatoría de sus respectivas sesiones de trabajo a la Coordinación General de Investigación para el respectivo reporte al Sistema de Información Integral de Educación Superior (SIIES).

## **SELECCIÓN DE LAS PONENCIAS**

Las ponencias serán evaluadas y seleccionadas por el Comité Científico que designe la Comisión Organizadora de cada carrera. La decisión de este Comité es inapelable.

## **MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**

- Invitados
- Ponentes (docentes y estudiantes de la carrera)
- Participantes no ponentes (los estudiantes de cada carrera)

## **RECURSOS HUMANOS-LOGÍSTICOS**

Serán definidos por la Comisión Organizadora y gestionados junto a la Coordinación General de Investigación.

## **RECURSOS ECONÓMICOS**

<b>Actividad</b>	<b>Presupuesto</b>
Participación estudiantil/materiales	975,00
Registro ISBN de la IX Jornada Científica	25,00
Total	1000,00

### Agenda para revisión y aprobación de ponencias

Actividad	Periodo (Fechas)	Responsables
Envío de ponencias al Comité Científico	Del 6 de agosto al 30 de septiembre de 2021	Docentes directores de proyectos institucionales Estudiantes
Revisión de documento	1-14 de octubre de 2021	Comité Científico
Entrega de observaciones y sugerencias	15 de octubre de 2021	Comité Científico
Entrega de documento corregido	29 de octubre de 2021	Docentes directores de proyectos institucionales Estudiantes
Notificación de ponencias aceptadas	1-5 de noviembre de 2021	Comité Científico
Desarrollo de la IX Jornada Científica	23 de noviembre de 2021	Comisión Organizadora y Comité Científico

  
María Piedad Ormaza Murillo, PhD.  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO  
E INVESTIGACIÓN**



# **Anexos**

## REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PONENCIAS A PARTIR DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Las ponencias deberán presentar una estructura de: Resumen, Introducción, Materiales y Métodos, Resultados y Discusión, Literatura citada y Anexos (si fuera necesario) en un total de hasta 10 cuartillas que se contarán a partir de la introducción y hasta la bibliografía.

### Formato

Todo el artículo será redactado a espacio sencillo utilizando como fuente Time New Roman tamaño 10 incluyendo la fuente de cuadros, figuras, fotos y gráficos. El título principal del artículo (tema) que será en tamaño 16 todo en mayúscula y centrado con negrilla. Si hubieren nombres científicos se escribirán en minúscula y cursiva, la inicial del género con mayúscula.

Los subtítulos Resumen, Introducción, Materiales y Métodos, Resultados y Discusión y Literatura citada van ubicados alineados a la izquierda con la misma fuente en tamaño 14 en negrita. Los márgenes en los cuatro costados serán de 2 cm. Los títulos de gráficos, figuras, fotos y cuadros deben coincidir con la distancia horizontal del mismo.

### Estructura

**Título:** Debe ser breve (máximo 15 palabras) y reflejar el contenido de la contribución. El título deberá estar centrado, sin punto final. Los nombres científicos se incluirán sólo para especies poco comunes o cuando sea indispensable.

**Autores y filiaciones:** Los autores incluirán sus nombres completos (sin iniciales de nombres ni de apellidos). Los nombres de los autores se separarán por coma. Al final de cada nombre se colocarán superíndices numéricos progresivos en cada autor para identificar el nombre del área, laboratorio, unidad u otras dependencias, seguido del nombre de la institución a la que pertenece. Además, se incluirá solo un correo electrónico de contacto. Se aceptan contribuciones con un máximo de cuatro autores por ponencia

**Resumen y Abstract:** El Resumen, limitado a 250 palabras en un solo párrafo, aparecerá al inicio del manuscrito. Deberá indicar los objetivos, procedimientos generales y resultados pertinentes en una forma concisa y clara. No se permiten citas bibliográficas ni abreviaciones que no sean identificadas previamente.

**Palabras clave:** Se acepta un máximo de seis términos simples o compuestos, con mayúscula, solo la primera letra de la primera palabra y los nombres propios, separadas por coma, con punto al final de la última. Las palabras clave deben ser distintas a las que aparecen en el título.



**Introducción:** Debe indicarse claramente la importancia del tema, la justificación de la investigación y los antecedentes bibliográficos relevantes que fundamenten las hipótesis y los objetivos planteados. Es decir, debe precisarse el por qué y para qué de la investigación, así como la información publicada respectiva. No habrá un capítulo específico de revisión de literatura, sino que esta se presentará en la Introducción.

Los antecedentes deben apoyarse con bibliografía reciente, para que se conozca el nivel actual del tema, de preferencia que sean citas de artículos publicados en revistas arbitradas. Los antecedentes citados deben estar redactados de manera congruente y ordenada, en relación con la secuencia del artículo. Debe evitarse el abuso de referencias para un concepto general. El uso de las citas debe ser preciso y específico.

**Materiales y métodos:** Para responder a las preguntas: ¿dónde, cuándo y cómo se hizo la investigación?, el autor debe describir los materiales y procedimientos utilizados, las medidas y unidades de las variables, así como el análisis estadístico. Es necesario aportar la información suficiente de cada variable, de manera que cualquier investigador pueda repetir el estudio. La información de este capítulo debe ser congruente con los objetivos planteados.

Anotar los modelos y marcas de los instrumentos utilizados. En el caso de reactivos, indicar la empresa (Sigma, Merck, etc.). Los métodos de laboratorio también deben ser suficientemente descritos para poder reproducirlos; si son comunes y no fueron modificados en el trabajo en cuestión, bastará con indicar la referencia bibliográfica respectiva.

**Resultados y discusión:** Se presentarán en un solo capítulo, donde el lector debe encontrar respuestas a las interrogantes: ¿qué sucedió y por qué?, ¿qué significado tienen los resultados? y ¿qué relación guardan con las hipótesis planteadas? Para ello, se presentará los hechos derivados de la aplicación de la metodología, ordenados de manera lógica y objetiva, con ayuda de cuadros, figuras (ilustraciones o representaciones no estadísticas), fotos (imagen obtenida en la investigación) y gráficos (representación de datos numéricos por medio de una o varias líneas que hacen visible la relación que esos datos guardan entre sí).

El autor debe considerar que no basta con presentar resultados, sino que es necesario interpretarlos con razonamientos claros, objetivos e imparciales. Además, debe discutir su significado de acuerdo con su similitud o contraste con los publicados por otros autores. Sobre esto último, deben discutirse las posibles causas de tales diferencias y plantear opciones para futuros estudios. En consecuencia, en este capítulo pueden añadirse referencias bibliográficas no incluidas en el capítulo de Introducción. Las unidades de medidas a utilizar deben ser acorde al Sistema Internacional de Medidas.

**Conclusiones:** Indicar, de manera categórica, breve y precisa las aportaciones concretas al

conocimiento apoyadas por los resultados demostrables y comprobables del propio trabajo, no de investigaciones ajenas. Ninguna conclusión debe argumentarse ni basarse en suposiciones. Debe haber congruencia con la información presentada en el resumen.

Se debe indicar, de manera definitiva, resumida y exacta las aportaciones respaldadas por los resultados demostrables y comprobables del trabajo investigativo y no de investigaciones impropias. Literatura citada: Se recomienda minimizar el número de referencias que se incluyen en el documento, seleccionando solo aquellas más pertinentes o de mayor actualidad, excepto cuando se trate de técnicas o procedimientos. Las referencias bibliográficas se citan en estricto orden alfabético, iniciando con el apellido del primer autor seguido de la(s) inicial(es) de su(s) nombre(s). Si todos los autores son idénticos, en dos o más referencias, la fecha de publicación definirá su ordenamiento en la lista final. Si se da el caso de que existan dos o más artículos, de los mismos autores y publicados en el mismo año, en la lista de referencias se incluirán, por orden alfabético de los títulos de los artículos, agregando una letra como sufijo (por ejemplo, 1991a).

### **MODO DE RECEPCIÓN DE LAS PONENCIAS**

Las ponencias serán entregadas en soporte digital al correo institucional de cada carrera. Se comunicará a los autores, mediante correo electrónico, la aceptación de las ponencias seleccionadas por el Comité Científico.